



Resolución de Presidencia

N° 126 -2012-INGEMMET/PCD

Lima, 24 AGO. 2012

VISTO, el Memorando N° 350-2012-INGEMMET/OA de fecha 09 de Agosto de 2012 y el Informe N° 073-2012-INGEMMET/OA-UL de fecha 03 de Agosto de 2012 que sustenta la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 015-2012-INGEMMET/PCD, de fecha 20 de Enero, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala (...) "En caso que las obligaciones de pago a cargo de las Entidades se devenguen en más de un (01) año fiscal, correspondiente a aquel en que se convocó el proceso o porque dicho plazo de ejecución recién se inicia en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá de otorgar la certificación por el año fiscal vigente, así como la constancia sobre el gasto a ser efectuado será considerado en la programación y formulación del presupuesto del año fiscal que corresponda (...);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 067-2012-INGEMMET/PCD de fecha 25 de Abril de 2012, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET, fijándose en 53 los procesos contemplados en el PAC modificado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 088-2012-INGEMMET/PCD de fecha 29 de Mayo de 2012, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET, fijándose en 55 los procesos contemplados en el PAC modificado;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia N° 105-2012-INGEMMET/PCD de fecha 27 de Junio de 2012 se modificó la resolución señalada en el párrafo precedente por advertirse un error material;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2012-INGEMMET/PCD de fecha 12 de Julio de 2012, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET, fijándose en 57 los procesos contemplados en el PAC modificado;



Que, con Informe N° 073-2012-INGEMMET/OA-UL la Unidad de Logística sustenta la cuarta modificación solicitada, se advierte que de acuerdo a la evaluación de la documentación presentada por las áreas usuarias y los Resúmenes Ejecutivos presentados por los operadores de logística, se solicita la inclusión de cuatro (04) procesos de selección, por lo cual de conformidad con lo recomendado por la Unidad de Logística, resulta necesario efectuar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el ejercicio presupuestal 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

Con las visaciones de la Secretaria General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Logística;

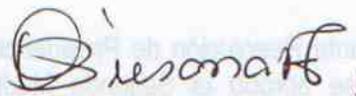
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2012, el mismo que contempla un total de sesenta y un (61) procesos de selección por un total de S/. 14'680,365.61 (Catorce Millones Seiscientos Ochenta Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 61/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la información que se registra en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique el Plan Anual de Contrataciones modificado a que se refiere el artículo precedente y la Resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme lo establecen los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET. Asimismo, encargar a la Oficina de Sistemas de Información su publicación en la Página WEB de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET



ANEXO N° 01

CUADRO RESUMEN DE LA CUARTA MODIFICACION DEL PAC -2012

DETALLE DE LA MODIFICACION	PROCESOS	
	Cantidad	Importe S/.
PAC Institucional 2012 en su Tercera Modificación	57	13'610,297.02
Inclusión de Cuatro (04) Procesos (Anexo 01)	4	1'070,068.59
PAC Institucional 2012 en su Cuarta modificación (Quinta versión)	61	14'680,365.61

ANEXO 01

PROCESOS A INCLUIRSE	Tipo	Fecha Probable	Importe S/.
Servicio de Capacitación en diplomado en Especialización en Gestión de Organizaciones Públicas	ADS	Setiembre	108,900.00
Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio Definitivo del PIP "Modernización del Sistema Informático del INGEMMET	ADP	Setiembre	261,000.00
Adquisición de Sistema de Cámaras de Video Vigilancia para el INGEMMET	ADS	Setiembre	113,553.17
Servicio de Análisis Geoquímicos	CP	Setiembre	586,615.42
Total Inclusión			1'070,068.59

